

DECRETO 2652 DE 1997

(noviembre 4)

por el cual se confiere autorización a una funcionaria del Ministerio de Hacienda

y Crédito Público para aceptar una invitación del Swiss Bank Center Warburg Dillon Read Inc.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 96 del Decreto número 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Angela Leonilde Valderrama Guzmán, identificada con cédula de ciudadanía número 23322674 de Belén, actual Subdirector Técnico de Ministerio 0150-20 (E) de la Subdirección de Planeación y Análisis de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere autorización para aceptar el pago de sus pasajes aéreos de ida y regreso a la ciudad de Londres (Inglaterra) y viáticos del 6 al 8 de noviembre de 1997 por parte del Swiss Bank Center Warburg Dillon Read Inc., con ocasión de su asistencia a la Quinta Conferencia Anual sobre Manejo de Pasivos, programada por el citado banco, el cual es de carácter privado;

Que el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, dispone que las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional y conforme a las disposiciones legales vigentes e instrucciones que imparta el mismo Gobierno, prohibición concordante con la establecida en el numeral 3º del artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1º. Conferir autorización a la doctora Angela Leonilde Valderrama Guzmán, identificada con cédula de ciudadanía número 23322674 de Belén, actual Subdirector Técnico de Ministerio 0150-20 (E) de la Subdirección de Planeación y Análisis de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que previo trámite de la correspondiente comisión de servicios acepte el pago de sus pasajes aéreos de ida y regreso y viáticos por parte del Swiss Bank Center Warburg Dillon Read Inc., con ocasión de su asistencia a la Quinta Conferencia Anual sobre Manejo de Pasivos, programada del 6 al 8 de noviembre de 1997 en la ciudad de Londres (Inglaterra) por el citado banco.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Joaquín Fernando Bernal Ramírez.